



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 222

06 de febrero de 2018

POR EL CUAL SE ESTABLECE UN PROCESO DE TRANSICIÓN POR TRASLADO DE ESTUDIANTES

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que la Rectoría Cundinamarca en desarrollo de los procesos de fortalecimiento de la Sede, y teniendo en principio la necesidad de propender por la continuidad de la calidad, cobertura y garantizar en los diferentes Centros Tutoriales adscritos en la Sede Cundinamarca, la continuidad del servicio educativo, teniendo de presente el número de estudiantes en algunos lugares en cursos es menor al mínimo (menor ó igual a 5) establecido por los procesos institucionales, apoya bajo los siguientes beneficios a los estudiantes activos que en esta condición decidan trasladarse para concluir estudios por una única oportunidad de Centro Tutorial a Centro Tutorial cercano o Centro Regional dentro de la Sede Cundinamarca y/o Rectoría.

Que en cumplimiento de lo aprobado por el Consejo Superior de la Sede mediante Acta No. 037 de 2017 del 05 de Julio de 2017, frente a la propuesta académico-administrativa de mejoramiento de los Centros Tutoriales, la Rectoría Cundinamarca en garantía de la calidad académica del proceso de formación profesional de los estudiantes del Centro Tutorial Medina, y contando con la viabilidad dentro del proceso por parte del Vicerrector Llanos, para el periodo académico 2018-1, inicia el proceso de traslado en los términos del Artículo 29 del Acuerdo 215 del 28 de febrero de 2014 de los siguientes estudiantes contando con el soporte de autorización individual de los mismos y la autorización de traslado, así:

N°	ID	Acta de aceptación de traslado	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	PROGRAMA
1	478717	OK	SONIA ESPERANZA	AGUILERA LEON	1121868297	AEMD
2	558754	OK	YURI MILENA	CASALLAS SANTOS	1006840476	AEMD
3	556155	OK	CAMILA ESPERANZA	BONILLA RODRIGUEZ	1121835454	AEMD
4	555762	OK	ANGIE TATIANA	BUSTOS SOLANO	1030672516	AEMD
5	558772	OK	PIEDAD LILIANA	CUESTA QUIMBAYA	40445644	AEMD
6	555294	OK	LUISA FERNANDA	GONZALEZ AYALA	1069901447	AEMD
7	559306	OK	YENNY MARCELA	SUAREZ GIL	1071890973	AEMD
8	559310	OK	MARIBEL	SUAREZ GIL	1119891011	AEMD
9	225751	OK	KAREN PAOLA	RAMIREZ MENDEZ	1069900806	ASOD
10	394725	OK	ISABET SMITH	AGUILERA BEJARANO	1069901035	ASOD



Continuación de la Resolución No. 222 del 6 de febrero de 2018
Página No. 2- 3

N°	ID	Acta de aceptación de traslado	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	PROGRAMA
11	477499	OK	OMAR ANDRES	URREA CARDENAS	1069899993	AEMD
12	394731	OK	CRISTIAN ALEJANDRO	BERNAL RODRIGUEZ	1069901181	AEMD
13	477530	OK	YULIANA	BERMUDEZ GARCIA	1121890807	AEMD
14	477880	OK	NORIDA LIZETH	CHAVES LOPEZ	1069899646	AEMD
15	478631	OK	DIANA CAROLINA	BELTRAN PRIETO	1121918438	AEMD
16	477567	OK	ADRIANA JULIETH	MARTINEZ ARIAS	1069901431	AEMD
17	225749	OK	KAROL NATALIA	PINEDA MARTIN	1069900455	AEMD
18	279848	OK	ERIKA YOBANA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1069899634	AEMD
19	300942	OK	FRANCY YASMITH	RODRIGUEZ URREA	1121888188	AEMD
20	476673	OK	DEISY JOHANA	VALERO GARZON	1071890591	AEMD
21	429658	OK	MICHAEL ALEXANDER	BELTRAN CANTOR	1071890674	ASOD
22	435552	OK	YEIMI YOHANA	PARRA DIAZ	1121827585	ASOD
23	386965	OK	JORGE ANDRES	CONTRERAS SUAREZ	1071890831	ASOD
24	435587	OK	JHONATAN AUGUSTO	SARMIENTO DAZA	1069900244	ASOD
25	299765	OK	JENIFFER DAYANA	DUQUE DAZA	1007346502	ASOD
26	435593	OK	CLAUDIA YICEL	PIÑEROS MOLINA	52715015	ASOD
27	438267	OK	YEFER ANTONIO	ACOSTA GONZALEZ	1095913143	ASOD
28	299764	OK	MARIA DANIELA	LOPEZ CENDALES	1122654384	AEMD
29	389666	OK	JORGE LUIS	PARRA AGUILERA	1069900169	AEMD
30	405757	OK	BLANCA ESMERALDA	GUZMAN VACA	1121904618	AEMD
31	225840	OK	FANNY CAROLINA	LESMES QUITO	1069900187	AEMD
32	225716	OK	YENNY KATHERINE	LESMES QUITO	1069900750	AEMD
33	225742	OK	LEIDY ANGELICA	MARTIN LOPEZ	1069900634	LPID
34	225741	OK	MARIA EISENIA	GORDILLO MARTIN	1003523081	LPID
35	277517	OK	NELLY STELLA	MENDEZ CARDENAS	20750550	LPID
36	329789	OK	ERICA PASYORY	MENDEZ MORALES	20750864	LPID
37	360058	OK	DIANA ALEJANDRA	RODRIGUEZ CHITIVA	1119890297	LPID
38	337055	OK	DIANA PATRICIA	BUITRAGO GONZALEZ	35286058	LPID

Que conforme a los acuerdos escritos llegados con los estudiantes la Rectoría Cundinamarca a través de su presupuesto garantizará a la Vicerrectoría Llanos la cobertura del valor de la matrícula ordinaria en un 100% de los 38 estudiantes incluyendo el 100% del gasto pecuniario de carnetización.



Continuación de la Resolución No. 222 del 6 de febrero de 2018

Página No. 2- 3

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR adelantar académicamente el proceso de traslado para los estudiantes citados dentro del considerando de la presente Resolución a la Vicerrectoría Llanos-Meta.

SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca, garantizar semestralmente la cobertura del valor de la matrícula en el porcentaje aquí indicado semestralmente hasta la culminación del último estudiante y realizar la transferencia a favor de la Vicerrectoría Llanos semestre a semestre.

TERCERO: La presente rige a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase,

Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB° Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Ervin Yesith Quitian- Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca